



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

Resolución de Concesión No. 92-2021 de Patente de invención PCT FN

Tegucigalpa, M. D. C. 25 de Agosto de 2021

VISTA: Para resolver la Solicitud de Registro de Patente de invención PCT FN con N° 2017001218 denominada NUEVOS INDAZOLES SUSTITUIDOS, PROCEDIMIENTOS PARA SU PREPARACIÓN, PREPARACIONES FARMACÉUTICAS QUE LOS CONTIENEN, ASÍ COMO SU USO PARA LA PREPARACIÓN DE MEDICAMENTOS de fecha 26 de Mayo de 2017 quien tiene como Apoderado (a) Legal al Abogado(a): SONIA URBINA en representación de BAYER PHARMA AKTIENGESELLSCHAFT, domiciliada en Müllerstr. 178, 13353 BERLIN, Alemania. Con documento de Prioridad N° 14195032 9 con fecha 26 de Noviembre de 2014 y documento PCTEP2015/077596 de 25 de Noviembre de 2015.

RESULTA: Que esta Oficina de Registro en fecha 29 de Enero de 2021 procedió a hacer el estudio y análisis correspondiente en las bases de datos nacionales e internacionales, misma que se publicó en el portal web con número 202102 y fecha 03/02/2021.

CONSIDERANDO: Que del estudio y análisis realizado no se encontró antecedente alguno, ni hubo oposición a la solicitud del registro.

POR TANTO:

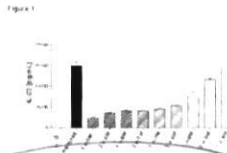
Esta oficina de Registro de la Propiedad Industrial, en aplicación de los Artículos 108 y 330 de la Constitución de la República, Artículo 120 de la Administración Pública, Artículos 3, 30, 31, 83, y 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo Artículos 6, 15, 16, 37, 42,50, 51, 52, 53 y 54 de la Ley de Propiedad Industrial del Decreto N° 12-99-E y Artículo 55 y 60 reformado mediante el Decreto 51-2011.

RESUELVE:

PRIMERO: Otorgar en Honduras a BAYER PHARMA AKTIENGESELLSCHAFT, domiciliada en Müllerstr. 178, 13353 BERLIN, Alemania previo pago del derecho fiscal de Registro y concesión de la Patente de invención PCT FN cuya denominación fue descrita anteriormente, por un plazo de Veinte (20) años, del 25 de Noviembre de 2015 al 25 de Noviembre de 2035.

SEGUNDO: Esta Patente de invención PCT FN se otorga sin garantía en cuanto a su realidad, novedad u originalidad, y bajo la exclusiva responsabilidad de su titular y sin perjuicios de los derechos de terceros.

TERCERO: Esta Patente de invención PCT FN se regulará de acuerdo a las Leyes y Tratados vigentes en la materia.



En virtud de lo anterior extiéndase al solicitante Certificado de Registro que constituirá el título que acredita el derecho exclusivo de explotación del referido Patente de Invención.

NOTIFIQUESE:

Fanny Liliana Lopez Raudales
Registradora de Patentes

INSCRIPCION: Habiéndose cumplido con las formalidades de Ley, se ordena se expida la Inscripción bajo el; N° 6232 folio 122 tomo XIX de fecha: 25 de Agosto de 2021.

Fanny Liliana Lopez Raudales
Registradora de Patentes



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

Resolución de Concesión No. 91-2021 de Patente de invención PCT FN

Tegucigalpa, M. D. C. 24 de Agosto de 2021

VISTA: Para resolver la Solicitud de Registro de Patente de invención PCT FN con N° 2016001721 denominada UREAS ASIMÉTRICAS p-SUSTITUIDAS Y USOS MÉDICOS DE LAS MISMAS de fecha 2 de Septiembre de 2016 quien tiene como Apoderado (a) Legal al Abogado(a): RICARDO ANIBAL MEJIA M. en representación de HELSINN HEALTHCARE SA, domiciliada en Via Pian Scairolo 9, CH-6912 Lugano/ Pazzallo, SUIZA CH. Con documento de Prioridad N° 61/949,664 con fecha 7 de Marzo de 2014 y documento PCT/EP2015/019112 de 6 de Marzo de 2015.

RESULTA: Que esta Oficina de Registro en fecha 8 de Marzo de 2021 procedió a hacer el estudio y análisis correspondiente en las bases de datos nacionales e internacionales, misma que se publicó en el portal web con número 202105 y fecha 15/03/2021.

CONSIDERANDO: Que del estudio y análisis realizado no se encontró antecedente alguno, ni hubo oposición a la solicitud del registro.

POR TANTO:

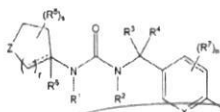
Esta oficina de Registro de la Propiedad Industrial, en aplicación de los Artículos 108 y 330 de la Constitución de la República, Artículo 120 de la Administración Pública, Artículos 3, 30, 31, 83, y 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo Artículos 6, 15, 16, 37, 42,50, 51, 52, 53 y 54 de la Ley de Propiedad Industrial del Decreto N° 12-99-E y Artículo 55 y 60 reformado mediante el Decreto 51-2011.

RESUELVE:

PRIMERO: Otorgar en Honduras a HELSINN HEALTHCARE SA, domiciliada en Via Pian Scairolo 9, CH-6912 Lugano/ Pazzallo, SUIZA CH, previo pago del derecho fiscal de Registro y concesión de la Patente de invención PCT FN cuya denominación fue descrita anteriormente, por un plazo de Veinte (20) años, del 6 de Marzo de 2015 al 6 de Marzo de 2035.

SEGUNDO: Esta Patente de invención PCT FN se otorga sin garantía en cuanto a su realidad, novedad u originalidad, y bajo la exclusiva responsabilidad de su titular y sin perjuicios de los derechos de terceros.

TERCERO: Esta Patente de invención PCT FN se regulará de acuerdo a las Leyes y Tratados vigentes en la materia.



En virtud de lo anterior extiéndase al solicitante Certificado de Registro que constituirá el título que acredita el derecho exclusivo de explotación del referido Patente de Invención.

NOTIFIQUESE:

Fanny Liliana Lopez Raudales
Registradora de Patentes

INSCRIPCION: Habiéndose cumplido con las formalidades de Ley, se ordena se expida la Inscripción bajo el; N° 6231 folio 121 tomo XIX de fecha: 24 de Agosto de 2021.

Fanny Liliana Lopez Raudales
Registradora de Patentes